



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciséis horas del día miércoles 06-seis de mayo de 2020-dos mil veinte, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 05-cinco de mayo de 2020-dos mil veinte, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA;
SÍNDICA PRIMERA; **PRESENTE**

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS;
SÍNDICO SEGUNDO; **AUSENTE**

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ;
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ;
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**



C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;

2.- Aprobación del orden del día de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey;

3.- Registro de Asuntos Generales;

4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 16-dieciséis de abril de 2020-dos mil veinte.

5.- Presentación del Primer Informe Trimestral de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo comprendido del 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte al 31-treinta y uno de marzo de 2020-dos mil veinte.

6.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.VI. 1.- Solicitud de excepción para la adquisición de un Sistema Integral que incluye los tres simuladores (tiro virtual, conducción auto patrulla y manejo motocicleta policial) para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con Recursos FORTAMUN 2020.

Acuerdo E.VI. 2.- Solicitud de excepción para la adquisición de armamento no letal para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con Recursos FORTAMUN 2020.

Acuerdo E.VI. 3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de evaluación del estado actual que presenta la estructura de la Clínica Municipal de Servicios Médicos.



Acuerdo E.VI. 4.- Solicitud de excepción para la adquisición de un Sistema de Información Ciudadana (SIC) y 830 tabletas para la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Acuerdo E.VI. 5.- Solicitud de excepción para la adquisición de software, implementación, capacitación de un Sistema Único de Mejoras y Acciones CRM para la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Acuerdo E.VI. 6.- Solicitud de excepción para la adquisición de 80,000 libros para el Archivo Histórico de Monterrey, a fin de promover la difusión de la cultura regiomontana.

Acuerdo E.VI. 7.- Solicitud de excepción para la contratación de servicios de enrolamiento y validación biométrica para la expedición de los pasaportes mexicanos solicitados en las oficinas de enlace.

7.- Desahogo de Asuntos Generales.

8.- Cierre de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)



Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto 03-tres del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen un asunto que deseen registrar, adelante:

No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes del Comité se dio por desahogado el numeral, procediendo continuar con el punto 04-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 16-dieciséis de abril de 2020-dos mil veinte.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; PRESENTE
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.



El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

Por lo anterior, El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Quinta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 16-dieciséis de abril de 2020-dos mil veinte.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad.

Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 05-cinco del orden del día, el cual fue la presentación del primer informe trimestral de actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey,



correspondiente al periodo comprendido del 01-uno de enero de 2020-dos mil veinte al 31-treinta y uno de marzo de 2020-dos mil veinte.

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES			
NO. DE LICITACIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO
SA-DA/01/2020	SERVICIO DE GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA LIMPIA	ESTRATEGIA ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIALIZADORA, S.A.P.I. DE C.V. PROPUESTAS CONJUNTAS PRESENTADAS POR LAS PERSONAS MORALES CONSTRUCTORA MAIZ MIER, S.A. DE C.V.; NEXT ENERGY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; y EOLICA SANTA CATARINA, S. DE R.L. DE C.V.	PRECIO UNITARIO POR KWH \$0.232 CON FACTOR DE DESCUENTO DE 16% HASTA 26% \$2,372,262,946.11 MÁS DONACIÓN DE LA PLANTA GENERADORA EN FAVOR DEL MUNICIPIO
SA-DA/02/2020	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	ALMACÉN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$4'200,000.00 MONTO MÁXIMO \$10'500,000.00
SA-DA/03/2020	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	S.G. PROVEEDORES, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$3'600,000.00 MONTO MÁXIMO \$9'000,000.00

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES			
NO. DE LICITACIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO
SA-DA/04/2020	SUMINISTRO DE BOLSAS Y ESCOBAS PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PLÁSTICOS Y PRODUCTOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	\$5'099,092.04 I.V.A. INCLUIDO



SA-DA/05/2020	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	PLOMIFERRETERA EL TORNILLO, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$9'300,000.00 MONTO MÁXIMO \$23'250,000.00
SA-DA/06/2020	SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA ALBERCAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	RODAL COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$3'600,000.00 MONTO MÁXIMO \$9'000,000.00
SA-DA/07/2020	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS	KORE MTY, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$1'800,000.00 MONTO MÁXIMO \$4'500,000.00

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

NO. DE LICITACIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO
SA-DA/08/2020	ARRENDAMIENTO DE PIPAS DE RIEGO	M.S. COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	\$14'986,620.00 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SA-DA/09/2020	ADQUISICIÓN DE 75,000 PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES	ALMACEN PAPELERO SALDAÑA, S.A. DE C.V.	\$18'199,100.80 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SA-DA/10/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA PROCEDIMIENTOS ANGIOGRÁFICOS	ANGIO MEDICAL, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$3'800,000.00 MONTO MÁXIMO \$9'500,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SA-DA/11/2020	SUMINISTRO DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	MEDICAZEN, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$3'800,000.00 MONTO MÁXIMO \$9'500,000.00
---------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

NO. DE LICITACIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO
SA-DA/12/2020	SUMINISTRO DE DESPENSAS BÁSICAS	PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$13'980,800.00 MONTO MÁXIMO \$34'952,000.00
SA-DA/13/2020	SUMIISTRO DE PAQUETES DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL	CONSORCIO GARTOBESA, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$9'268,800.00 MONTO MÁXIMO \$23'172,000.00
SA-DA/14/2020	SUMINISTRO DE 20,000 TARJETAS REGIAS	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	BONIFICACIÓN \$16,000.00 I.V.A. incluido, y 0% de COMISIÓN
SA-DA/15/2020	ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS ABSORBENTES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.	\$9'632,640.00 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SA-DA/16/2020	SERVICIO DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ÁREAS DE JUEGOS	INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V. 235 PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$14'995,947.60 TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$14'990,067.98 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SA-DA/17/2020	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANÁHUAC, S.A. DE C.V.	MONTO MÍNIMO \$2'400,000.00 MONTO MÁXIMO \$6'000,000.00



SA-DA/18/2020	ADQUISICIÓN DE ELEVADORES PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	\$5'895,556.16 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
---------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------------

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ÁREA USUARIA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE (REMOTO) Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA REGER-GRP	MANAGEMENT TECHNOLOGY INNOVATIONS, S.C.	\$5'000,000.00 I.V.A. INCLUIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SERVICIOS DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA-EQUIPO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE EMISIÓN DE PASAPORTES	VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$7,099.00 DLLS. MÁS I.V.A.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL Y CONMEMORATIVO DENOMINADO "EVENTO DÍA DE LA FAMILIA 2020"	DEL KING ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V.	\$350,000.00 I.V.A. incluido.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA Y HOSPITALIZACIÓN PARA ATENCIÓN A DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"	\$99'970,000.00 I.V.A. INCLUIDO

9



ADJUDICACIÓN DIRECTA

ÁREA USUARIA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ACCESORIOS Y RENTA DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE DERECHOHABIENTES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$3'990,000.00
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIONES PARA EL SISTEMA GRP-INFOFIN MÓDULO CAJA DE COBRO Y SOPORTE PARA EL MÓDULO ACTIVO FIJO	PRODUCTIVIDAD INTEGRAL EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.	\$1'620,000.00 I.V.A. INCLUIDO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA CAMPAÑAS DE PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	\$350,400.00 I.V.A. INCLUIDO

ARRENDADOR	ÁREA USUARIA Y/O DESTINO DE INMUEBLE	RENTA MENSUAL
ADRIANA SALAZAR GARZA	TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	\$8,405.42 I.V.A. INCLUIDO, MENOS RETENCIONES
ARTURO GUILLERMO MALDONADO GONZÁLEZ	OFICINAS DE LA DIR. DE COMERCIO, DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA SRIA. DE AYUNTAMIENTO	\$167,272.00 I.V.A. INCLUIDO, MENOS RETENCIONES
BIENES AW, S.A. DE C.V.	ÁREAS DE OFICINA Y OPERATIVA DE LA DIR. DE COMERCIO, DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA SRIA. DE AYUNTAMIENTO	\$228,084.16 I.V.A. INCLUIDO.
CLARISSA COLLENZI COLONNELLO	OFICINAS DE LA DIR. DE EDUCACIÓN DE LA SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	\$30,425.20 I.V.A. INCLUIDO, MENOS RETENCIONES
CLUB INTERNACIONAL DE MONTERREY, A.C.	OFICINAS DE LA SRIA. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$313,633.74 I.V.A. INCLUIDO.
DANIELA CANTÚ ELIZONDO	OFICINAS DE LA DIR. DE EVENTOS Y LOGÍSTICA DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$33,129.60 I.V.A. INCLUIDO,



		MENOS RETENCIONES
DESARROLLOS HUINALÁ, S.A. DE C.V.	CUARTEL DE LA SSPVM	\$406,000.00 I.V.A. INCLUIDO.
EDIFICIOS DIANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAL DE LA DIR. DE SERVICIOS MÉDICOS	\$18,000.00 I.V.A. INCLUIDO
FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ALOJAMIENTO Y RESGUADO DEL SISTEMA TRONCAL DE COMUNICACIONES DE LA SSPVM	\$86,484.40 I.V.A. INCLUIDO.
FORTERRA, S.A. DE C.V.	OFICINAS DE LA DIR. DE PATRIMONIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$131,118.68 I.V.A. INCLUIDO
RECYMENT SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFICINAS DE LA DIR. DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA DE LA SRIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$33,742.79 I.V.A. INCLUIDO MENOS RETENCIONES
GRANTE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIR. DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$8,219.40 I.V.A. INCLUIDO
INMOBILIARIA HFM, S.A. DE C.V.	OFICINAS DE LA SRIA. DE DESARROLLO ECONÓMICO / OFICINAS RECURSOS HUMANOS	\$215,000.00 I.V.A. INCLUIDO
DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI, S.A. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIR. DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$30,301.43 I.V.A. INCLUIDO
JESÚS IGNACIO SAMPOGNA GARZA	OFICINAS DE LA DIR. DE CONCERTACIÓN SOCIAL DE LA SRIA. DE AYUNTAMIENTO	\$13,523.50 I.V.A. INCLUIDO MENOS RETENCIONES
JORGE TOMÁS NAUDÍN WILLIAMS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y GALERÍAS PARA EXPOSICIÓN DE OBRAS DE LA DIR. DE CULTURA DE LA SRIA DE DESARROLLO SOCIAL	\$33,833.49 I.V.A. INCLUIDO MENOS RETENCIONES
MARGARITA LARRALDE LAGÜERA	OFICINAS DE LA SRIA. DE DESARROLLO SOCIAL	\$39,924.47 I.V.A. INCLUIDO, MENOS RETENCIONES
MARIA AMALIA LOZANO SADA	OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE PARQUÍMETROS DE LA DIR. DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$119,569.23 I.V.A. INCLUIDO, MENOS RETENCIONES
SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIR. DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$18,122.83 I.V.A. INCLUIDO
	GRAN TOTAL	\$34'848,919.72

NOMBRE	ESPECIALIDAD	MONTO DEL CONTRATO
DR. ALBERTO ABUNDIS	CIRUJANO ONCÓLOGO	\$870,000.00
DR. JOSÉ ANTONIO DEL CAMPO ABADIANO	CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	\$750,000.00



DR. ARTURO MANUEL TREVIZO RIVAS	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	\$700,000.00
DR. ANDRES JAIME ORTEGA VÁZQUEZ	HEMATOLOGÍA	\$610,000.00
DR. FERNANDO CANTÚ FLORES	ALGOLOGÍA (MEDICINA DEL DOLOR)	\$940,000.00
DR. NELLY MARLEN RODRÍGUEZ	NEUROPEDIATRÍA/NEUROFISIOLOGÍA	\$180,000.00
DR. LUIS ADRIÁN RENDÓN PÉREZ	NEUMOLOGÍA	\$230,000.00
DR. SERGIO GARZA SALINAS	INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGIAS	\$630,000.00
DR. JORGE ALBERTO ÁVALOS FLORES	INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGIAS	\$410,000.00
DR. MARCO ANTONIO ROCAMONTES RAMOS	CARDIOLOGÍA	\$610,000.00
DR. LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ	ANESTESIOLOGÍA	\$600,000.00
DR. ROBERTO SEPÚLVEDA BALANDRÁN	ANESTESIOLOGÍA	\$600,000.00
DR. HOMERO ARTURO ZAPATA CHAVIRA	CX LAPAROSCOPIA Y VASCULAR PERIFÉRICA	\$400,000.00
	GRAN TOTAL	\$7'530,000.00

PROCEDIMIENTO	MONTOS TOTALES
LICITACIÓN PÚBLICA	\$2,574'294,327.94
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$53'953,986.52
GRAN TOTAL	\$2,628'248,314.46

Informado lo anterior se procedió a pasar al numeral 06-seis del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos, como primer acuerdo registrado para la sesión se encontró el **Acuerdo E.VI. 1.-** Solicitud de excepción para la adquisición de un Sistema Integral que incluye los tres simuladores (tiro virtual, conducción auto patrulla y manejo motocicleta policial) para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con Recursos FORTAMUN 2020.

Área Solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.



Origen de los recursos: FORTAMUN 2020.

Proveedor: Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Monto total: \$22'691,534.32 I.V.A. incluido.

Vigencia: la entrega de los bienes deberá ser en un plazo no mayor a 90-noventa días naturales, en las instalaciones del Centro de Capacitación Continua (C-3) de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley.



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 80.- El escrito emitido por el titular de la unidad usuaria o requirente y por el titular del área contratante a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica:

- I. Identificación de los bienes o servicios a contratar, señalando las especificaciones o datos técnicos de los mismos;*
- II. Mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente;*
- III. Monto estimado o máximo del valor de la contratación;*
- IV. Aprobación de recursos y origen de los mismos;*
- V. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación, propuesto;*
- VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso; y*
- VII. Las demás que le solicite la Unidad Centralizada de Compras.*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, buenas tardes, quería preguntar es que en el dictamen no viene el monto desglosado, nada más viene el monto total, pero no dice cuánto cuesta cada stand de tiro si me pudieran dar ese dato, dice que anexan cotizaciones de otros proveedores, pero tampoco venían en el dictamen y también decía que anexaban el currículo de la empresa pero no viene en el dictamen y habla de unos permisos que tampoco vienen en el dictamen que sería bueno que nos los compartan.*

(Representante de la Secretaría de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Se los comparto, claro.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y bueno saber el desglose del monto de los simuladores porque yo estuve haciendo una búsqueda así muy sómera en internet y encuentro en Mazatlán en el 2016-dos mil dieciséis precios de \$3'000,000.00-(tres millones de pesos 00/100 m.n.) \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) pero no sé compararlo porque no sé si son los mismos estándares porque no viene tampoco el detalle en el dictamen, entonces si nos pudieran platicar de eso y pedirles que ese tipo de información, yo sé que hay temas de seguridad pero al menos información básica.*



(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Se tiene una carpeta que se la podemos hacer llegar donde viene el estudio de mercado, donde vienen las cotizaciones que anexamos, el currículo de la empresa y ahí vienen los permisos de las cadenas, las cartas patentes y la exclusividad del proveedor que tiene con la empresa.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Te las hago llegar.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Eso si lo tenemos nosotros, tenemos una carpeta.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias.*

Al no más existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 1.-** Solicitud de excepción para la adquisición de un Sistema Integral que incluye los tres simuladores (tiro virtual, conducción auto patrulla y manejo motocicleta policial) para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con Recursos FORTAMUN 2020.

Los que estén a favor:
(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado por mayoría.



Se continuo con el siguiente acuerdo, el cual fue: **Acuerdo E.VI. 2.-** Solicitud de excepción para la adquisición de armamento no letal para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con Recursos FORTAMUN 2020.

Área Solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Origen de los recursos: FORTAMUN 2020.

Proveedor: Soluciones y Opciones de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Monto total: \$1'984,091.55 I.V.A. incluido.

Vigencia: la entrega de los bienes deberá ser en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural.

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia.) No quedan



comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 80.- El escrito emitido por el titular de la unidad usuaria o requirente y por el titular del área contratante a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica:

I. Identificación de los bienes o servicios a contratar, señalando las especificaciones o datos técnicos de los mismos;

II. Mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente;

III. Monto estimado o máximo del valor de la contratación;

IV. Aprobación de recursos y origen de los mismos;

V. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso; y

VII. Las demás que le solicite la Unidad Centralizada de Compras.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, buenas tardes ¿Qué marcas son el equipamiento que se está comprando?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Es mission.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Cuál es la diferencia entre un arma no letal porque vi las fotografías ahí que venían porque hablan de 300-trescientos PSI con una de las que se usan para jugar?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Si hay mucha diferencia primero que nada las otras no llevan tanta fuerza como esta arma, estas armas tiran gas traen 2-dos tipos de municiones goma y gas para venderlas de gas tienes que tener un permiso de la SEDENA o sea no es cualquier arma, en un estudio de mercado que también te puedo hacer llegar la carpeta un proveedor me cotizo una a mitad de precio y dijo a esta no es la que me piden, si porque esa*



me piden un permiso, este proveedor cuenta también con la exclusividad de la patente y más que todo también permiso de la SEDENA pero si es una diferencia no es la misma las otras son más de juguete y estas si son armas realmente no letales.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Una pregunta ¿Por qué estamos adquiriendo armas no letales, estamos previendo algún tipo de situación?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Todo el tiempo, una es prevenir verdad, pero sobre todo es para los saqueos, para las manifestaciones, el día de ayer hubo una problemática todos los elementos traen arma corta, tenemos mucha compra de arma larga en la SEDENA se tarda para darte un ejemplo tienes que tener un curso de arma larga, nosotros constantemente sale el elemento como cadete y lo mando al curso, no me han entregado certificaciones de 2017-dos mil diecisiete, no sé si el año pasado nos viste que auditoria nos dijo que porque teníamos 50-cincuenta armas, no es problema mío dile a la SEDENA que me entregue los 200-doscientos, 300-treientos certificados que falta de entregarme, para poder yo adjudicar el arma larga, en este caso lo queremos para que cada zona traiga cierta cantidad de armas, estamos comprando pocas son 50-cincuenta y poder tener un poquito más de presencia porque la verdad el arma si impone, pero el problema más que todo es de la SEDENA porque si tenemos también armas largas pero no puedo adjudicarlas si no tengo el certificado que me da la SEDENA.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y estas armas usan el cargador arriba o son de las que ponen cargador abajo?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Esas traen cargador arriba.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y vi que traen unos tanques para recargar en campo, ¿Pero incluyen un tanque?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Son tanques, bueno yo los doy como cartuchos también, usas tu dotación verdad, te dura como para 2-dos o 3-tres dotaciones o sea nada más no tienes que cada que tires que te acabes tus cartuchos tienes que cambiar la vida del gas.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y las armas, ¿Ahorita ya tenemos de esas armas?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Si tenemos cortas y solo tenemos 10-diez largas.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿Y que tanto se han usado?*



(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Bastante los que traen las cortas son las GAM hemos tenido bastantes detenciones por parte de la GAM.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Los que traen la GAM son las que no tienen.*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Exactamente traen corta, estas 50-cincuenta que estamos utilizando son para policía.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Y las balitas o no sé cómo se llamen*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Municiones.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Las municiones ¿Son de pintura o son de goma?*

(Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Ing. Daniel Contreras Monsiváis) *Son de goma y de gas el cargador lleva como 30-treinta tiros, llenan haz de cuenta como 10-diez de goma y luego le vuelven a poner de gas y ahí mezclan por si los primeros tiros no se paran pues lo dan lo que siguen, pero si ha habido muchas detenciones relevantes con arma corta no letal, bastantes, por parte de la GAM de policía.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 2.-** Solicitud de excepción para la adquisición de armamento no letal para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con Recursos FORTAMUN 2020.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se prosiguió con el siguiente acuerdo registrado en el orden del día, el cual fue: **Acuerdo E.VI. 3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de evaluación del estado actual que presenta la estructura de la Clínica Municipal de Servicios Médicos.

Área Solicitante: Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

Proveedor: INSTITUTO DE INGENIERIA CIVIL DE LA UANL

Monto total: \$1'034,186.40 I.V.A. incluido.

Vigencia: la entrega de la evaluación deberá ser en un plazo máximo de 45-cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, buenas tardes, veía en el dictamen que decían que son solo estudios estructurales pero que mencionan que notaron los problemas de estructuras desde el inicio de la administración pasada, ¿Por qué hasta ahorita hacerlo? ¿O vieron algún daño adicional que ya había un riesgo latente?*

(Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Lic. Salvador Villarreal Urrutia) *En un principio fue un pequeño desprendimiento por así decirlo de barrobloc que paso por la caleta que le llaman a este tipo de cuestiones y pues se pensó que era único, que había sido una muestra nada más, se presentaron un poquito más seguidos vamos a decirlo así y lo que detono fue que ya en el área de hospital en los curtos de alojamiento de hospitalización ahí hubo ya daño, ahí fue cuando ya detono, en un principio fue en almacén en área no de trafico digamos pero ya al presentarse a la cama de uno de los cuartos fue el detonante.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿El problema es la loza?*

(Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Lic. Salvador Villarreal Urrutia) *La loza sí señor, es un problema de las ligas de carga hay algunas que no están inclusive llegando a la pared a la que deben de llegar, entonces eso fue ya una vez que se realizó muestreo, estudio, creo que hasta rayos x por llamarlo de alguna manera.*



(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, nada más un comentario este asunto lo circularon en Word sin firmas ni nada, todos los documentos lo mandan siempre con la firma del solicitante, el sello y los tiempos y este lo mandaron digamos como el documento digital donde lo trabajaron y sería bueno que lo revisaran.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Lo revisamos también para entregártelo.*

(Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración, Lic. Salvador Villarreal Urrutia) *Si de hecho te iba a hacer el comentario hoy fue firmado ya debidamente a la hora que nosotros elaboramos el dictamen lo ponemos a consideración del área de Adquisiciones ya nos fue devuelto en tiempo y forma por ellos, reconocemos que fue un poquito de error nuestro que se quedó por ahí, pero ya mañana a las 08:30 am lo tienen.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de evaluación del estado actual que presenta la estructura de la Clínica Municipal de Servicios Médicos.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.



Se continuo con el **Acuerdo E.VI. 4.-** Solicitud de excepción para la adquisición de un Sistema de Información Ciudadana (SIC) y 830 tabletas para la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Área Solicitante: Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Proveedor: Gobierno Digital, S.A. de C.V.

Monto total: \$2'495,000.20 I.V.A. incluido.

Vigencia: la entrega del Sistema de Información Ciudadana (SIC) y las 830 tabletas será en un plazo no mayor a 30-treinta días hábiles contados a partir de formalizar el contrato.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 80.- El escrito emitido por el titular de la unidad usuaria o requirente y por el titular del área contratante a que se refiere el tercer párrafo del artículo 41 de la Ley, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica:

- I. Identificación de los bienes o servicios a contratar, señalando las especificaciones o datos técnicos de los mismos;*
- II. Mención expresa del procedimiento de contratación que será utilizado, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente y motivando la decisión mediante la descripción de manera clara de las razones que la sustente;*
- III. Monto estimado o máximo del valor de la contratación;*
- IV. Aprobación de recursos y origen de los mismos;*
- V. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;*
- VI. La acreditación de los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso; y*
- VII. Las demás que le solicite la Unidad Centralizada de Compras.*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez) *Buenas tardes, como ustedes saben en la administración pasada a mí me tocó ser parte del equipo en la Dirección de Atención Ciudadana y me parece que este es un tema y es una deuda que teníamos pendiente porque es un tema muy importante el Sistema de Atención Ciudadana actual, creo que es el actual, actualmente se llama CONECTA, aquí en el tema de CONECTA estaba vinculado con unos aparatos que algún momento trajeron no sé si ustedes recuerdan lo trajeron los tránsitos, los tránsitos traían como un aparato que en el que capturaban información o multas esos mismos aparatos estaban vinculados al CONECTA que teníamos en aquel entonces y que nos heredaron las administraciones anteriores eran tipo tabletas pero eran unos aparatos en los que capturaban algo así muy grueso, teníamos infinidad de aparatos de ese tipo que cuando quisimos echarlos a andar como el sistema está muy obsoleto no nos permitió echarlos a andar fueron aparatos que se tuvieron que dar de baja y que teníamos por cientos, buscábamos la forma de hacer llegar que las solicitudes de todas las Secretarías de los recorridos de todos los Secretarios de todas las dependencias de la Administración Municipal tuvieron una entrada digital o en línea y no lo teníamos, entonces a mí me parece que es un tema que teníamos ya una deuda pendiente desde la Administración pasada de resolver porque no se había hecho con el entendido que te digo que teníamos aquel aparato que no sé cómo se llama pero era para capturar multas y que usaron en algunas Administraciones para la línea directa toda la gente que atendía las demandas de los ciudadanos no contábamos en Atención Ciudadana con este*



apoyo tecnológico porque ahora me parece que es un instrumento de vital importancia ya que la tecnología nos está llevando a otros niveles de atención con el ciudadano.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, buenas tardes tengo algunas preguntas hablan de un programa que se llama programa "Tu Alcalde Va", pero yo no lo he visto publicado ni sé de qué trata, no sé si nos pudiera platicar de que se trata porque me llama la atención que se están comprando 830-ochocientas treinta tabletas cuando la Dirección de Atención Ciudadana tiene 36-treinta y seis empleados y eso es casi como el 10%-diez por ciento de los empleados Municipales registrados que son 7,700-siete mil setecientos y fracción entonces ¿Quién va a utilizar estas tabletas? ¿Y de qué trata el programa? Entiendo todo el tema de recopilación de datos y ahorita preguntare un poco más, pero me llama la atención que nunca he escuchado el programa y que ya se están comprando las tabletas, no sé si me pudieran explicar.*

(Director de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Francisco Fabián González Rodríguez) *Claro, buenas tardes parte de lo que mencionas el tema que estamos viendo ahorita de la contingencia hay muchos grupos de apoyo donde ya están entregando los apoyos que la Administración Municipal está dando a los ciudadanos y parte de lo que queremos con estas tabletas es poder digitalizarlo y llevarlo al sistema que mencionaba la Regidora porque pues el sistema CONECTA es ya obsoleto desde el año 2009-dos mil nueve se tiene el primer registro y no nos permite realizar mucho de las funciones que ya estamos viviendo en el momento si tomar una fotografía, ver lo que está sucediendo, si un ciudadano nos reporta un bache nosotros como darle el seguimiento y estas tabletas nos van a dar la oportunidad de colaborar directo con el ciudadano y aparte mencionar que tenemos enlaces en toda la Secretarías, estos enlaces de atención ciudadano son los que nos apoyan más aparte el tema de las contingencias que sería de lo que menciona de las tabletas.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *¿O sea han de ser puros empleados Municipales o hay personal los que las van a utilizar?*

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Alejandro González Cantú) *A partir de la quincena pasada se contrataron 400-cuatrocientas personas más, me imagino que lo bajaste del portal, no está actualizado, desde la quincena pasada cuenta con 400-cuatrocientas personas más esa dirección.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Si ese dato lo saque de lo que está arriba en la página.*

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Alejandro González Cantú) *Yo creo que todavía no está en el sistema, pero tiene 400-cuatrocientos empleados más desde la quincena pasada.*

(Síndica Primera, Lic. Rosa Lorena Valdez Miranda) *¿Es por empleo temporal?*



(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Alexandro González Cantú) Así es.

(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez) Es correcto es con el tema de empleo temporal que al final del día nos va a ayudar a materializar el tema de Tu Alcalde Va, en la contingencia el tema del empleo temporal y adicional a esto el proyecto de Tu Alcalde Va tiene como objetivo recabar todas las solicitudes de los ciudadanos ya sea de servicios o gestiones y la comunicación entre el ciudadano y la Administración Municipal aunado a la contratación de las 400-cuatrocientas personas.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) Gracias, otras preguntas, veo que las tabletas digo me surge la duda entiendo que el software pues puede tener una patente, pero separan las partidas en equipamiento con las 830-ochocientas treinta tabletas y luego el software y no habla ningún tipo de licenciamiento que use las tabletas digo lo puedo diferir pero no lo menciona el dictamen, entonces una pregunta que tiene que ver más con Adquisiciones ¿Por qué asignar directo la compra de tabletas que son genéricas si el software se está pagando aparte? ¿Por qué juntar la compra? Porque el monto mayor pues es la adquisición del equipo más que del software, cuando además tabletas de esas características en el mercado cuestan básicamente la mitad del precio de los \$1,900.00 (mil novecientos pesos 00/100 m.n.) aproximados que vienen, hay tabletas con las mismas características en \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) en \$890.00 (ochocientos noventa pesos 00/100 m.n.) y como en el dictamen no menciona ningún tipo de licenciamiento individual, a mí me parece que no se justifica que este comprándose el equipo digamos el hardware junto con el software para hacer una excepción, eso es algo que yo considero y la otra parte que veo es que traen las tabletas también para poder hacer conexión inalámbrica digamos remota con datos móviles pero tampoco habla si eso se contrataría aparte o es parte del sistema o eso como pasa con policía y tránsito que eso se contrata aparte, también quisiera saber.

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) Bueno además de que si se compraran aparte sería una compra directa por el monto, se cuenta con un estudio de mercado que también se le puede hacer llegar del costo de esas tabletas, con esas características y equipadas para recibir el software que va a recibir o la capacidad, se van a entregar ya instaladas y ya sin fallas y el hecho de no se estar haciendo pruebas de una por una y estar haciendo con personal externo manejando eso pues no se le vio mayor problema al monto de las tabletas porque con 3-tres cotizaciones se hubiera comprado igual, o sea la verdad por eso no se le tomo si no a lo otro la importancia de los derechos exclusivos en cuanto ese tema verdad.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) Bueno pues a mí digo gracias, me preocupa un poco el tema a la empresa que se le esta asignando este y el siguiente punto porque pues casualmente el propietario de esta empresa es un consultor político que se dedica a las estructuras territoriales y entre otro de los software que tiene, tiene unos que se llama electo y básicamente dice gobierno digital desde el 98-noventa y ocho fue creada con el concepto que muy poca gente visualiza de manejar todo digitalmente y aplicarlo a gobiernos de múltiple



soluciones con los que contamos tenemos en nuestros portafolios las soluciones de manejar la información de ellas para campañas de tierra y las ventajas de utilizar esto dice que pueden armar sus equipos y estructuras de acuerdo al lugar y donde viven para darles metas identificar simpatizantes en el sistema para saber dónde viven y votan llevar el control durante las campañas y viene por ejemplo un desglose de cosas que hacen, este mismo personaje propietario de esta empresa saco un libro recientemente que se llama un like no es un voto y ha dado múltiples conferencias por todos lados y él habla que en México las estructuras tendrían que manejarse de forma excepcional y que tendrían que tener un coordinador de zona por lo menos por cada 10-diez secciones y luego 1-uno por cada distrito y si uno hace la numeral en Monterrey hay 736-setecientos treinta y seis secciones más 5-cinco secciones nuevas hay 741-setecientos cuarenta y uno, si lo pones 1-uno por cada 10-diez secciones son 80-ochenta personas más aproximadamente más 7-siete distritos electorales casualmente dan como 828-ochocientos veinte ocho personas y aquí estamos hablando de 830-ochocientos treinta tabletas, entonces yo entiendo lo de la pandemia, entiendo lo de las necesidades pero me preocupa que esto se pueda utilizar para otro tipo de cuestiones electorales que creo que no se vale lucrar con lo que está pasando y los apoyos, los apoyos estoy totalmente a favor de que se den porque se requieren en esta situación, digamos me parece que esta como demasiado en esa línea y bueno yo lo único que pediría y bueno esto es algo que haremos nosotros por revisar, que la información que se recabe ahí pues no tenga otro tipo de utilización y que sea lo más transparente.

(Director de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Francisco Fabián González Rodríguez) *El tema de la solicitud de las tabletas todo este sistema es meramente con el tema de Atención Ciudadana y si decirte Regidor que decirle por ejemplo nosotros mensualmente en el sistema que tenemos actualmente el sistema CONECTA recibimos más de 7,500-siete mil quinientas solicitudes en promedio mensual en el último año en el SOS del norte que son reportes ciudadanos recibimos más de 1,596-mil quinientos noventa y seis reportes más que cualquier otro municipio de la zona metropolitana y este tipo de tecnología lo que nos va a ayudar es brindar que la herramienta nos va acercar a los ciudadanos para poderle dar certeza de que su petición y su solicitud la vamos a resolver, esto dentro de las áreas de las mismas dependencias y el sistema el CRM lo que viene hacer es poder homologar cada uno de los ingresos de solicitudes que tiene sus áreas si DIF, yo estuve en el DIF en la administración pasada tiene su sistema, si Desarrollo Social cuenta con otro este sistema va a poder de alguna u otra manera ayudarnos a que sea todo uno y poder entender que la atención y el apoyo que se le está dando al ciudadano le va a dar certeza de que realmente es lo que él necesita.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Digo si entiendo yo la parte del software y yo soy alguien que cree que se tienen que automatizar los Gobiernos en general simplemente señalar que a últimas fechas esta empresa se dedica más a temas de consultoría política y temas de campañas electorales y que si tiene un historial con temas de Gobierno, pero pues también tiene soluciones que son muy parecidas, solamente quiero hacer mención al respecto.*



Al no más existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 4.-** Solicitud de excepción para la adquisición de un Sistema de Información Ciudadana (SIC) y 830 tabletas para la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por mayoría.

Se continuo con el siguiente acuerdo el cual fue: **Acuerdo E.VI. 5.-** Solicitud de excepción para la adquisición de software, implementación, capacitación de un Sistema Único de Mejoras y Acciones CRM para la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Área Solicitante: Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Proveedor: Gobierno Digital, S.A. de C.V.

Monto total: \$4'080,000.00 I.V.A. incluido.

Vigencia: la entrega del Software será en un plazo no mayor a 30-treinta días hábiles contados a partir de formalizar el contrato.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León



Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez) *Continuando con el comentario anterior me gustaría nada más hacer notar el tema de que el sistema con el que contaba o que cuenta actualmente Atención Ciudadana es un sistema heredado y que en su*



última modificación fue en el si no mal recuerdo en el 2009-dos mil nueve por lo tanto como es un sistema heredado es obsoleto y es un sistema casero, eso que quiere decir que el sistema no permite la vinculación con ningún otro el SAID donde se guarda la información lo que nosotros conocemos como SAID el Sistema de Atención Ciudadana actual que le pusimos CONECTA pero no me acuerdo como se llamaba antes lo tenía la anterior administración el SIAC es correcto su SAID era una computadora se intentó migrar la mayor parte del respaldo de ese sistema a la Dirección de Informática actual y nos encontramos con el antecedente de que no puede ser compatible con ningún otro software que tengamos en la Administración entonces me parece que el sistema como lo platico ahorita Paco va a ser de gran utilidad para la implementación de las nuevas tecnologías para este Gobierno digital.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, en el tema del CRM verdad yo soy alguien que creo en ese tipo de implementaciones y yo leí la documentación si viene como muy completa yo lo único que pediría que nos inviten digamos en termino para la integración y ese tipo de cosas creo que ahí se hay que ayudar, digamos entiendo esta parte de lo que comenta Perla.*

(Regidora del Ayuntamiento, Lic. Laura Perla Córdova Rodríguez) *Te toco el SIAC*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Si, si los conozco y estoy muy familiarizado con el tema y entiendo lo que implica en la implementación si hubiera ahí forma de que eventualmente nos pudieran involucrar para saber cómo funciona, porque a veces incluso nosotros mismos no sabemos cómo canalizar algunas peticiones o que pueden ser mucho más fáciles ahora que lo subes en una aplicación la queja y no tienes que andar haciendo llamadas para ver cuando se procesa, creo que eso nos podría digamos más como didácticamente que nos pudieran incluir, más una petición.*

(Director de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Francisco Fabián González Rodríguez) *Claro que sí cuente con eso y pues como lo mencione el sistema, viene a ayudar mucho de parte del trabajo que hacen muchos compañeros de aquí de la Administración.*

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 5.-** Solicitud de excepción para la adquisición de software, implementación, capacitación de un Sistema Único de Mejoras y Acciones CRM para la Dirección de Atención Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;



- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se prosiguió con el acuerdo: **Acuerdo E.VI. 6.-** Solicitud de excepción para la adquisición de 80,000 libros para el Archivo Histórico de Monterrey, a fin de promover la difusión de la cultura regiomontana.

Área Solicitante: Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento.

Proveedor: Agencia Promotora de Publicaciones, S.A. de C.V.

Monto total: \$6'060,000.00 I.V.A. incluido.

Vigencia: la entrega de los libros deberá realizarse en un plazo máximo de 45-cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa



Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, lo primero ¿No sé si nos pudieran hacer llegar el contenido de lo que se va a publicar? ese es un tema, la otra es ¿Por qué 80,000-ochenta mil? Digo ¿Por qué no 60,000-sesenta mil o porque no 200,000-doscientos mil ejemplares? Y lo otro si es para el archivo histórico, pues cuantos ejemplares tenemos que tener en el archivo histórico para resguardo ahora que perfectamente puede haber ejemplares digitales o a lo mejor es que no lo comprendí bien y si va a haber una distribución de los mismos y entonces ¿En dónde será? es un poco me quedé un poco abstracto, no sé si me puedan explicar.*

(Jefa del Archivo Histórico de Monterrey, Dra. Juana Margarita Domínguez Martínez) *Buenas tardes, que bueno que pregunta, es muy importante esta pregunta es muy importante este libro porque se va a distribuir, efectivamente el archivo histórico cuenta con muy poquitos*



empleados pero si cuenta con muchas visitas tanto virtuales como presenciales, como se podrá demostrar, o como se puede demostrar en los reportes que semanalmente manejamos, este libro se trata de difundirlo en las primarias, secundarias, preparatorias de Monterrey, ahora es muy importante señalar que de acuerdo a la Ley General de Archivos que está en vigor desde hace un año desde el año pasado fundamentalmente son 2-dos lo que necesita ser, las dos cosas que debe de hacer el Archivo Histórico de Monterrey que es por un lado preservar la documentación histórica y por otro lado tiene que difundir tanto el acervo como la cultura regiomontana, entonces en este caso para cumplir la Ley General de Archivos necesitamos difundir la cultura regiomontana son las 2-dos funciones principales del Archivo Histórico de Monterrey por eso se van a distribuir estos ejemplares en las primarias, en las secundarias y en las preparatorias de Monterrey.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias, ¿Cuánto presupuesto tiene el Archivo Histórico Municipal?*

(Jefa del Archivo Histórico de Monterrey, Dra. Juana Margarita Domínguez Martínez) *Gracias Regidor por preguntar.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Lo pregunto porque pues que otras acciones hay que hacer al respecto, no sé si con un libro nos alcanza para difundir todo lo que tenemos que difundir y me queda claro que esto es como, son cosas que a veces no se valoran lo suficiente lo que tenemos como ciudad, lo pregunto un poco, así como para saber si hay otro tipo de proyectos en puerta y porque tanto dedicarle a un solo libro y no hacer otras cosas y digo no sé si tienen mucho presupuesto.*

(Jefa del Archivo Histórico de Monterrey, Dra. Juana Margarita Domínguez Martínez) *No, no tenemos presupuesto, no tiene presupuesto el Archivo Histórico pero esta Administración ha estado de todas maneras dándole en las medidas de las posibilidades al Archivo Histórico de Monterrey y vamos sacando proyectos y proyectos y proyectos en la medida que ustedes lo estén aprobando y en este caso estamos hablando de la difusión, estamos difundiendo ya a través de nuestra página por ahí una consulta digital, esta consulta digital ya está a nivel nacional por supuesto y de toda la Administración tenemos esta consulta, no tenemos un contador todavía pero en futuro vamos a tener ya una página donde puedan estar tanto las imágenes de la documentación como lo que es el sistema de búsqueda si ustedes pueden acceder, los invito a que puedan acceder a la página del Archivo Histórico de Monterrey y ustedes puedan hacer investigación, por cierto la documentación que tenemos en el archivo data de 1,598-mil quinientos noventa y ocho, entonces es una manera de acercar a los chicos, le estamos apostando a las nuevas generaciones, la gente que consulte el archivo ya es gente que sabe que hay un archivo, en este caso le estamos apostando a las nuevas generaciones, el tener un libro en su mano de un autor importante, de un historiador reconocido que pueda por ahí leer el libro muy didáctico lo va a acercar también al Archivo Histórico de Monterrey, nuestro acervo data de 1,598-mil quinientos noventa y ocho cabe hacer el señalamiento que este acervo es uno de los más valiosos del estado recuerden por favor que Nuevo Leon Monterrey era uno solo desde que surge el Nuevo Reino de Leon se va a separar hasta 1,824-mil ochocientos veinticuatro por*



lo tanto tenemos mucha documentación de otros municipios, este libro es una joya para poderlo distribuir tanto en las primarias, secundarias y preparatorias y que los chicos empiecen a interesarse ¿Por qué es Monterrey? Empezando si les preguntáramos fechas importantes no saben, ¿Qué pasa con Monterrey? ¿Por qué Monterrey fue fundado acá y no fue fundado no se cerca de Saltillo? ¿Por qué fue fundado justamente acá? Las nuevas investigaciones justamente se tienen que revalorar y que los chicos tengan acceso a eso. Pero si tenemos más proyectos Regidor.

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias y aprecio el trabajo que hacen de verdad, un último comentario en donde el dictamen, ahorita no lo encuentro, pero veo que trae un numero de ISBN como que va a traer un registro el libro.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Tiene un registro el libro.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *La pregunta es si estamos comprando los 80,000-ochenta mil ejemplares con los derechos son nuestros porque tiene un autor el libro y lo pregunto justo nada más para ver si podemos tener los derechos para que digitalmente el libro lo podamos distribuir o eso implicaría un costo adicional, porque si ahorita los jóvenes pues cada vez leen menos el papel, entonces sí, sí o el costo esto abarca digamos tener los derechos plenamente del libro o no, es más duda.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Si es comprar, el costo es del libro impreso los 75-setenta y cinco pesos y fracción que vale cada uno y el registro que usted menciona y yo aprovecho la oportunidad para decir como hay cosas que se agregan o no de lo que viene en el dictamen sería bueno ya sea en la próxima sesión como asunto general acordar que les vamos a agregar para no fallarles, independientemente que tengan las carpetas a su disposición de lo que quieran revisar porque hablándose de licitación pues sería impráctico arrimar toda la propuesta, las excepciones son más compactas pero aun así es mucha información si aclaramos que les acompañamos para que ustedes vengan más completos sin problema lo hacemos y en ese caso si no estamos comprando los derechos.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Son ejemplares.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Son ejemplares.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Gracias.*

(Jefa del Archivo Histórico de Monterrey, Dra. Juana Margarita Domínguez Martínez) *Si me permite Regidor, si me permiten a todos decirles es cierto que ahorita los chicos casi no leen y casi se la pasan en el celular y hay que hablar de la tecnología por supuesto acercarlos mediante la tecnología, pero también no podemos dejar el papel y les voy a decir porque en este caso el libro, número 1-uno porque no tenemos condiciones para que todos los chicos de*



primaria, secundaria, preparatoria y universidad tengan acceso a la tecnología, si ustedes se fijan en esta pandemia muchos de estos chicos están sufriendo por las clases yo misma soy académica universitaria en la noche y tuvimos que hacer muchísimos esfuerzos para dar las clases, pero varios de mis alumnos no tienen acceso no tanto por su celular sino porque tienen que estar trabajando en la noche y vaya tienen muchas cosas por ahí no tienen la tecnología, en este caso si tienen un libro, el libro lo pueden tener sin necesidad de electricidad, imagínense no se en algunas colonias donde les cortaron la electricidad yo no sé ustedes pero siempre me siento bendecida porque tengo yo electricidad no me la cortan, pero a mucha gente le cortan la electricidad a muchos de mis alumnos también ¿Cómo van a tener acceso a un libro así? Si lo tienen en papel lo van a poder leer y luego no es lo mismo tener un celular donde puedan estar leyendo sino tienen un libro físico que se lo puedan prestar y puedan por ahí empezar a tener gusto por la preservación del papel y la última de las cosas que les tengo que decir es a nivel internacional están muy preocupados los Gobiernos y las diferentes instituciones porque no se puede preservar más bien como preservar lo digital, la preservación documental, esos oficios que se generaron que es tan importante de este Cabildo como se van a preservar dentro de 200-doscientos años, si ustedes me dicen los digitalizamos genial, pero luego esa digitalización como la podemos preservar en 200-doscientos años ahorita los Gobiernos están preocupados porque el papel se puede preservar miles de años todavía, lo electrónico no se preserva miles de años hasta ahorita se preserva solamente decenas de años, entonces por eso optamos por este medio.

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 6.-** Solicitud de excepción para la adquisición de 80,000 libros para el Archivo Histórico de Monterrey, a fin de promover la difusión de la cultura regiomontana.

Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)



Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Se prosiguió con el último acuerdo registrado para la sesión el cual fue: **Acuerdo E.VI. 7.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de enrolamiento y validación biométrica para la expedición de los pasaportes mexicanos solicitados en las oficinas de enlace.

Área Solicitante: Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento.

Proveedor: Veridos México, S.A. de C.V.

Monto total: \$7,099.00 dólares más I.V.A.

Vigencia: a partir de su aprobación para concluir el día 31-treinta y uno de mayo de 2020-dos mil veinte.

Fundamento Legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

III. Adjudicación directa

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Nada más preguntar por el plazo ¿Por qué tan pequeño, tan corto?*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Si ahí en el plazo el proveedor formalmente acredito hasta 2-dos 3-tres días antes de que ustedes tuvieran esa invitación la formalización de su convenio modificatorio a nivel nacional, había hecho ciertas manifestaciones verbales que a nosotros no nos sirven para traérselas a disposición aquí, entonces le dijimos va a partir de la aprobación y hasta el día último que tienes vigente tu último convenio modificatorio, es lo que tenemos de él, no sabemos quién siga si vayan a darle más tiempo a él.*

(Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Alexandro González Cantú) *Está abierto incluso ahorita la licitación a nivel Federal.*

(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) *Seguramente esto se va a tener que renovar cuando se resuelva la Federal.*

(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Seguramente.*

Al no existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VI. 7.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios de enrolamiento y validación biométrica para la expedición de los pasaportes mexicanos solicitados en las oficinas de enlace.



Los que estén a favor:

(5 votos)

- **LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA**
SÍNDICA PRIMERA
- **LIC. LAURA PERLA CORDOVA RODRÍGUEZ;**
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO;
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

Aprobado: por mayoría.

Una vez desahogado lo anterior se continuó con el punto número 07-siete, el cual fue: el desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos registrados para la sesión de hoy se dio por desahogado el presente numeral.

Por último se presentó el numeral 08-ocho del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, siendo las 17:09-dieciséis horas con nueve minutos del día miércoles 06-seis de mayo de 2020-dos mil veinte, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**


LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
SÍNDICA PRIMERA

AUSENTE
LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO



LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

INVITADOS

POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO FABIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ GASPAR
COORDINADORA DE LA DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



DRA. JUANA MARGARITA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
JEFA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE MONTERREY

**POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY**

ING. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY

DR. ARMANDO ESTÉVEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE LA ACADEMIA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY



POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**LIC. SALVADOR VILLARREAL URRUTIA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Última hoja de 41-cuarenta y uno del Acta correspondiente a la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha del día 06-seis de mayo de 2020-dos mil veinte.